

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

75. ORDEN N° 0477, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 05/02/2025, registrada al número 2025000477, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de la Orden nº 248, de fecha 22-01-25, por la que se estima el recurso de alzada de D. Tarik Fauzi El Haddouti ante su exclusión de la Orden nº 3646 de fecha 23-09-24, relativa a la formación de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios de la CAM en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (BOME nº 6212 de 27-09-24),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40556/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la siguiente modificación:

Donde dice:

“... ”

			EX. Sup.	Exp. Lab	Formac.	Titula.
	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	A	B	C	D
1	FERNANDEZ CASTELLO, JUAN FRANCISCO	95,00	40,00	22,00	25,00	8,00
2	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO	63,03	15,00	25,00	17,03	6,00
3	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER	38,35	0,00	12,25	21,10	5,00
4	AMAR AOMAR, MOHAMED	38,00	0,00	11,00	25,00	2,00
5	GARCIA PEREZ, VIRGINIA	30,00	0,00	25,00	0,00	5,00
6	GARCIA CARMONA, RICARDO	28,00	0,00	0,00	25,00	3,00
7	RICO BUENO, JORGE	13,63	0,00	3,00	7,63	3,00
8	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ	13,03	0,00	0,00	9,03	4,00
9	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI	11,38	0,00	0,00	4,38	7,00
10	MATEOS ROLDAN, EMILIO	10,63	0,00	0,00	10,63	0,00
11	JONES MEDINA, PABLO	9,25	5,00	0,00	1,25	3,00
12	PRADOS MARTIN, ENRIQUE	8,25	0,00	0,00	2,25	6,00
13	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	5,75	0,00	0,00	5,75	0,00

“... ”

Debe decir:

“... ”

			EX. Sup.	Exp. Lab	Formac.	Titula.
	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	A	B	C	D
1	FERNANDEZ CASTELLO, JUAN FRANCISCO	95,00	40,00	22,00	25,00	8,00
2	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO	63,03	15,00	25,00	17,03	6,00
3	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER	38,35	0,00	12,25	21,10	5,00
4	AMAR AOMAR, MOHAMED	38,00	0,00	11,00	25,00	2,00
5	GARCIA PEREZ, VIRGINIA	30,00	0,00	25,00	0,00	5,00
6	GARCIA CARMONA, RICARDO	28,00	0,00	0,00	25,00	3,00
7	RICO BUENO, JORGE	13,63	0,00	3,00	7,63	3,00
8	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ	13,03	0,00	0,00	9,03	4,00
9	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI	11,38	0,00	0,00	4,38	7,00
10	MATEOS ROLDAN, EMILIO	10,63	0,00	0,00	10,63	0,00
11	FAUZI EL HADDOUTI, TARIK	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
12	JONES MEDINA, PABLO	9,25	5,00	0,00	1,25	3,00
13	PRADOS MARTIN, ENRIQUE	8,25	0,00	0,00	2,25	6,00
14	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	5,75	0,00	0,00	5,75	0,00

“... ”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que esta ORDEN agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. Núm. 2 de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso, si así se estima conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 7 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler